

**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
PROVINCIA DE TUCUMAN**

SENTENCIA Nro. 202 / 16

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 16 días del mes de Marzo de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como **CASA MACHILLARI S.H. S/RECURSO DE APELACIÓN**, Nro. 33.391/376-D-2009 (DGR) y;

CONSIDERANDO

Que luego de la notificación de la Sentencia N° 2/16, el contribuyente cumplimentó lo allí solicitado, constituyendo domicilio a los efectos del presente caso en calle Santiago N° 659, Planta Baja, Oficina "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

En mérito a ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 2°: AUTOS PARA SENTENCIA.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

M.V.G.

ANTE MI

